

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2025

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Chiapas, A.C.** emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2025**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Campo**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	<i>Profesional de Campo de Sanidad Acuícola y Pesquera.</i> <i>Proyecto: Crustáceos</i>
Número de vacantes	1
Percepción bruta mensual	\$18,500 (Dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Chiapas, A.C.
Ubicación o sede	Av. Caprice #564, Fracc. Malibú, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tipo de contrato y régimen	<i>Honorarios asimilados a salarios</i>

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en el artículo septuagésimo Cuarto de los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente, en el desarrollo de sus actividades.
- II. Llevar a cabo las acciones técnico- operativas de campo que le asigne la Coordinación de Proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo.
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo.
- IV. Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones.
- V. Elaborar su programación de visitas a unidades de producción de forma semanal o quincenal, para visto bueno de la coordinación de proyecto.
- VI. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad.
- VII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente.



- VIII. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo y,
- IX. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Requisitos generales:

- a) Licenciatura en Biología, Ingeniería en Acuacultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera a fin
- b) Contar con Cédula Profesional
- c) Contar con experiencia demostrable de al menos un año
- d) Manejo de herramientas computacionales
- e) Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.

• **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en Biología, Ingeniería en Acuacultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera a fin.

• **Experiencia laboral y otros**

- Contar con al menos 1(un) año de experiencia y conocimiento demostrable en materia de sanidad acuícola.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

• **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.



- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Chiapas, A.C.** establezca.
 - No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- **Documentación requerida:**
- Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:
- Título y cédula profesional.
 - Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
 - *Curriculum vitae* actualizado.
 - Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
 - Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
 - Comprobante de domicilio actual.
 - Licencia de manejo vigente.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
 - Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
 - Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- **Documentación complementaria**
- Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):
- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
 - Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
 - Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
 - Graduación con Honores o con distinción.
 - Reconocimiento o premios.



- Patentes a nombre del candidato (a).
 - Derechos de autor a nombre del candidato(a).
- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 a 17:00** horas, a partir del 11 de agosto del presente año y hasta el **12 de septiembre** de 2025, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **Chiapas** ubicadas en **Carretera Tuxtla-Chicoasén km. 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020**.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: anuar.garcia@senasica.gob.mx con copia a gerencia.cesach@gmail.com y leticia.ramirez.i@senasica.gob.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en **Chiapas**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar el 17 de septiembre.
 - **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **19 de septiembre del 2025, a las 10:00 horas**, conforme al temario señalado en el Anexo 1, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **Chiapas**, ubicadas en **Carretera Tuxtla-Chicoasén km. 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020**. La notificación de resultados será el día **23 de septiembre del 2025**.
 - **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo el día **26 de septiembre** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **Chiapas**, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Chiapas, A.C.** y una persona representante del Gobierno del Estado de **Chiapas**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.
 - **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:



Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Campo	60	10	10	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **30 de septiembre** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de octubre** del 2025.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Chiapas, A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Chiapas, A.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Calendario del Concurso	Etapa	Fecha
	Publicación de la Convocatoria	11 de agosto de 2025
	Fecha límite para la Inscripción de Aspirantes y entrega de expediente curricular.	11 de agosto al 12 de septiembre de 2025
	Notificación a los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica.	17 de septiembre de 2025
	Presentación del examen de conocimientos.	19 de septiembre de 2025 a las 10 am
	Notificación a los aspirantes de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista.	23 de septiembre de 2025
	Entrevista.	26 de septiembre de 2025
	Notificación del candidato ganador.	30 de septiembre de 2025
	Inicio de labores del candidato ganador.	01 de octubre de 2025





Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **961 125 0851** de la REFIAA del SENASICA en estado de **Chiapas**, o a los números **961 613 8466** del **Comité Estatal De Sanidad Acuícola de Chiapas, A.C.**; asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en **Carretera Tuxtla-Chicoasén km. 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020**, o del referido **Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Chiapas, A.C.**, sita en **Avenida Caprice #564 Col. Residencial Malibú, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 11 de agosto del 2025.

ATENTAMENTE



CESACH, A.C.
Comité Estatal de Sanidad
Acuícola de Chiapas, A.C.

C.P. Julio César Constantino
Presidente del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Chiapas, A.C.

[Handwritten signature]

Anexo 1.

• Temario:

1. Ley General de Pesca y Acuacultura sustentables
2. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025.

Anexo IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

3. Normas Oficiales Mexicanas (NOM-PESC-011 y NOM-PESC-030).
4. Código sanitario para los organismos acuáticos 2021, Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) definiciones.
5. ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
6. Aspectos generales de acuicultura.

